



DECRETO ALCALDICIO N° 335 /

Quillón, 19 ENE 2022

VISTOS:

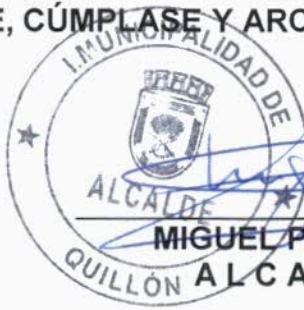
- ✓ Renuncia voluntaria de la Srta. Jackeline Padilla romero, de fecha Diciembre/2021.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3839, de fecha 01/10/2015, de nombramientos en calidad de Titular
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 50620 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA, DE LA SEÑORITA JACKELINE PADILLA ROMERO**, Cédula de identidad N° 16.873.421-2, al cargo de Técnico en enfermería nivel superior, encasillada en Categoría C, correspondiente al escalafón de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la cual se hará efectiva a contar del **31 de Diciembre del 2021**.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JAS/JOP/SVV/jsb
18.01.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Jackeline Padilla R. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.